

MENDOZA, **21 de abril de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10050/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- AUSENTE A EXAMEN JORDÁN, Mariana Elisa*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar (ausencia a mesa de examen) de la Prof. Mariana Elisa JORDÁN ocurrida el día 10 de marzo de 2025.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por la mencionada docente en la fecha consignada y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional N° 1246/15 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

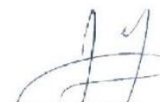
ARTÍCULO 1º.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes que percibe la Prof. Mariana Elisa JORDÁN (Legajo N° 36154 – CUIL N° 27-28793086-6) correspondiente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, interino, de las Carreras Musicales, y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en la inasistencia injustificada (ausencia a mesa de examen) del día DIEZ (10) de marzo de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional N° 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. N° 5/19-C.D. (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. Mariana Elisa JORDÁN e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 118


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO